

OERLIKON SOLDADURA, S.A.
CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Junio de 2.011

Primera.- Definiciones.

Productos significa todos aquellos equipos, instalaciones, consumibles, procesos, sistemas, soluciones y servicios relacionados con la soldadura, así como equipos de corte.

Empresa es Oerlikon Soldadura, S.A.

Pedido significa cualquier solicitud de compra de un producto o productos remitida por un tercero (el cliente o clientes) a la Empresa.

Aceptación significa toda comunicación remitida por la Empresa a un cliente, por medio de la que se acepte un pedido de éste.

Contrato significa todo acuerdo de compraventa de productos entre la Empresa y un cliente, conformado por el concurso de un pedido y su aceptación.

Segunda.- Generalidades.

2.1. Las presentes condiciones generales formarán parte de los contratos que se celebren entre la Empresa y sus clientes y regularán sus derechos y obligaciones en relación con la compraventa de los productos.

2.2. La Empresa remitirá al cliente, junto con la aceptación del pedido de que se trate, un ejemplar de las presentes condiciones generales de venta, las cuales se entenderán debidamente aceptadas por éste, si dentro del plazo para comunicar discrepancias, fijado en la referida aceptación del pedido, el cliente no rechazará expresamente el hecho de que estas condiciones generales pasen a formar parte del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto de aquellos clientes con los que la Empresa mantenga relaciones comerciales continuas, el anterior procedimiento podrá ser sustituido por la aceptación expresa de las presentes condiciones generales de venta por parte del respectivo cliente, junto con la firma de un ejemplar de las mismas, a efectos de su aplicación a todos los contratos que se celebren por la Empresa y dicho cliente a partir de una determinada fecha y hasta tanto no tenga lugar una comunicación expresa en contrario del cliente en cuestión.

2.3. En caso de conflicto entre estas condiciones generales de venta y las condiciones generales de compra de algún cliente, prevalecerán siempre las primeras.

Tercera.- Pedidos. Aceptación.

- 3.1. La Empresa sólo aceptará pedidos realizados por escrito.
- 3.2. La Empresa sólo aceptará pedidos cuyo importe neto sea superior a 50 Euros.
- 3.3. Ningún pedido se podrá considerar aceptado en tanto su aceptación no haya tenido lugar por escrito.
- 3.4. Una vez aceptado, ningún pedido podrá ser modificado sin la expresa conformidad de la Empresa.
- 3.5. En caso de cancelación de algún pedido por el cliente, una vez aceptado por la Empresa, cualquier suma pagada por aquél a cuenta del precio convenido quedará en poder de ésta. Ello no obstante, si el pedido es cancelado una vez transcurridos noventa días desde su aceptación, la Empresa tendrá derecho al percibo, en concepto de penalidad, de un 25 por 100 del precio pactado por los productos objeto del mismo.

Cuarta.- Precio y condiciones de pago.

- 4.1. Todos los precios se considerarán siempre incluidos embalajes, pero sin I.V.A.
- 4.2. El precio de los productos que figuren en catálogo y sean suministrables según disponibilidad o dentro de un plazo breve, será el vigente en la fecha de aceptación del pedido.
- 4.3. Para cualesquiera otros productos el precio será aquél expresamente pactado por las partes.
- 4.4. La Empresa estará facultada para modificar sus precios en cualquier momento. Ello no obstante, estará obligada a facturar los productos objeto de cada pedido a los precios vigentes en el momento de su aceptación.
- 4.5. Salvo pacto en contrario, el pago del precio de los productos que figuren en catálogo se realizará al contado, sin descuento alguno, por medio de transferencia bancaria, en la misma fecha de su entrega al cliente.
- 4.6. De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, en ningún caso podrá acordarse un aplazamiento en el pago del precio de los productos vendidos superior a los plazos de pago allí establecidos, contados desde la fecha de entrega de los productos de que se trate al cliente.
- 4.7. El retraso en el pago del precio de los productos vendidos, respecto de la fecha contractualmente establecida al efecto, devengará automáticamente desde dicha fecha a favor de la Empresa un interés de demora sobre la cantidad impagada, hasta el momento de su efectivo pago, igual al interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Quinta.- Plazo de entrega.

- 5.1. Los plazos de entrega señalados en la aceptación del pedido tendrán carácter meramente indicativo y no serán en modo alguno garantizados por la Empresa. En consecuencia, cualquier retraso razonable en el suministro de los productos no facultará al cliente para reclamar daños y perjuicios, ni para cancelar el pedido.
- 5.2. Cualquier solicitud del cliente tendente a ampliar el plazo de entrega habrá de ser expresamente aprobada por la Empresa, que estará en tal caso facultada para facturar los gastos que de ello se pudieran derivar, sobre la misma base que el interés de demora a que se ha hecho referencia en la anterior condición 4.7, aplicado sobre el total valor del pedido, excluido I.V.A.

Sexta.- Fuerza mayor.

La Empresa no será responsable del incumplimiento de sus obligaciones o del retraso en el cumplimiento de las mismas que sean consecuencia de un supuesto de fuerza mayor, con el alcance establecido en el artículo 1.105 del Código Civil español y por la jurisprudencia interpretativa del mismo.

Séptima.- Recepción. Transmisión del riesgo.

- 7.1. Los productos que figuren en catálogo no serán objeto de recepción formal, excepto que así se pacte expresamente por las partes.
- 7.2. Respecto de los restantes productos se estará a lo que las partes pacten expresamente al efecto por escrito.
- 7.3. La entrega de los productos vendidos, salvo pacto expreso en contrario, tendrá lugar en las instalaciones de la Empresa en El Burgo de Ebro (Zaragoza). Ello no obstante, la Empresa remitirá dichos productos bien al domicilio del cliente o a aquel otro lugar que éste hubiera indicado al efecto en el correspondiente pedido.
- 7.4. La transmisión del riesgo al cliente se producirá en el momento en que los productos sean embarcados para su transporte.
- 7.5. El transporte de los productos se realizará a riesgo y a cargo del cliente, salvo pacto expreso en contrario.
- 7.6. Respecto de aquellos productos que pudieran haberse deteriorado o perdido durante su transporte, el cliente deberá formular sus reservas al respecto en el correspondiente albarán de entrega de los mismos. Dichas reservas deberán ser confirmadas por escrito dentro de los tres días posteriores a la recepción de los productos de que se trate.

7.7. Cualquier reclamación que tuviera su causa en el hecho de que el objeto de algún suministro no se ajustara al respectivo pedido, deberá ser realizada inmediatamente y confirmada por escrito dentro de los ocho días posteriores a la recepción de los productos en cuestión. Si no se realizara tal reclamación, la Empresa quedará liberada de cualquier responsabilidad al respecto frente al cliente.

Octava.- Garantías.

8.1. Los productos vendidos por la Empresa gozarán de los siguientes periodos de garantía, contados en todo caso a partir de la fecha de su entrega:

- 12 meses, en el caso de los equipos e instalaciones de soldadura y corte, así como de sus elementos y componentes.
- 3 meses, en el de las piezas de recambio y torchas.

8.2. La garantía no será de aplicación a los productos consumibles, ni a aquellos materiales que se desgasten por el uso normal del equipo o instalación de que se trate. Tampoco será de aplicación cuando tenga su origen en el uso incorrecto o inapropiado del equipo o instalación por el cliente, no se hayan seguido por éste las correspondientes instrucciones de uso o mantenimiento, así como en aquellos supuestos en que el cliente haya introducido modificaciones o haya efectuado cualquier reparación utilizando para ello piezas no destinadas al equipo o instalación en cuestión o no suministradas por la Empresa.

8.3. La garantía cubre todos aquellos defectos de fabricación, de montaje o de los materiales de que se compongan los productos.

La Empresa se compromete a la reparación o sustitución, a su costa, de todos aquellos elementos de los productos que resulten defectuosos, en los términos aquí establecidos.

8.4. La Empresa no prestará ninguna otra garantía diferente de la contemplada en la presente condición general.

Novena.- Derechos de propiedad intelectual.

9.1. Cualesquiera diseños, catálogos o documentación técnica que la Empresa facilite al cliente, tanto previamente como con posterioridad a la celebración del contrato, tendrá carácter confidencial y será en todo caso propiedad exclusiva de la Empresa, por lo que no podrá ser copiada, reproducida, transmitida o comunicada por el cliente a terceras personas, ni ser usada por el cliente con un fin diferente de aquél para el que se le hubiera facilitado, sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la Empresa.

9.2. El incumplimiento por el cliente de la anterior obligación facultará a la Empresa para resolver el contrato y reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le pudiera haber causado.

Décima.- Responsabilidad de la Empresa.

- 10.1.** La responsabilidad de la Empresa se limitará en todo caso al estricto cumplimiento de las obligaciones que para ella se deriven de las presentes condiciones generales de venta y restantes documentos contractuales.
- 10.2.** La Empresa no responderá en ningún caso frente al cliente por razón del posible lucro cesante o daños indirectos que pudiera haber sufrido el cliente, en especial por pérdida de la producción del mismo, estando además limitada su responsabilidad pecuniaria frente al cliente al importe satisfecho por éste por la adquisición del producto o productos de que se trate.

Undécima.- Comunicaciones.

Cualesquiera comunicaciones entre las partes habrán de ser realizadas por cualquier medio escrito, que permita la constancia de su recepción por el destinatario, a los domicilios de las partes que figuren en la documentación contractual o a aquellos otros que las mismas se hubieran comunicado expresamente.

Duodécima.- Jurisdicción y competencia.

Para la resolución de cualquier disputa, controversia o litigio entre las partes, que pudiera derivarse de la interpretación o cumplimiento de sus obligaciones contractuales o de las presentes condiciones generales de venta, aquéllas se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

A los efectos establecidos en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, el cliente declara conocer y aceptar las presentes condiciones generales de venta.

La Empresa

El Cliente